



REF: Aprueba Convenios de Ejecución de Proyectos Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales, año 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2223 -/

TEMUCO, 23 SET. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
2. La Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y el Ejercicio del Periodismo.
3. El Decreto Supremo N° 45 de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución Exenta N° 272/436, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 31.03.2014, que aprueba la Propuesta de Bases Administrativas, Anexos y Formato Tipo de Convenio del Concurso Público del "Fondo de Fomento de Medios de comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2014".
5. EL Oficio Ordinario N° 167/2014, del Seremi de Gobierno Región de La Araucanía, de fecha 09.04.2014, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, donde se informa que el Ministerio Secretaría General de Gobierno aprobó las Bases y Anexos del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales del concurso 2014.
6. El Acuerdo N° 40, de fecha 07.05.2014, adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Araucanía, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, concurso año 2014.
7. El Oficio Ordinario N° 309/2014, del Seremi de Gobierno Región de La Araucanía, de fecha 22.08.2014, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante el cual remite Acta de Priorización Comisión Evaluadora Fondo de Medios de Comunicación Concurso 2014.

8. El Acuerdo N° 222, de fecha 27.08.2014, adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó la priorización de Proyectos del Concurso 2014 del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales".
9. El Decreto Supremo N° 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía;
10. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y
11. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno con acuerdo del Consejo Regional de La Araucanía, convocó durante el presente ejercicio presupuestario, a concurso público para la asignación de recursos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2014, invitando a participar a radioemisoras, periódicos, revistas, televisión y otros medios de comunicación de alcance Regional, Provincial y local.
2. Que, el Programa de Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales Provinciales y Comunales, tiene como objeto fortalecer y potenciar el pluralismo en los medios de comunicación en cada una de las regiones de nuestro país.
3. Que, las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales Año 2014, fueron aprobadas por Resolución Exenta del VISTOS N° 4.
4. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Regional evaluó y priorizó las propuestas presentadas al Consejo Regional.
5. Que, el Consejo Regional de La Araucanía, aprobó la priorización presentada, mediante Acuerdo del VISTOS N° 8.

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** los Convenios de Ejecución de Proyectos Individuales seleccionados para el Concurso de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales Año 2014, por la suma total de **\$ 64.818.618** (sesenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil seiscientos dieciocho pesos), suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno Región de La Araucanía, el Gobierno Regional de La Araucanía y los Medios de Comunicación que a continuación se señalan, por los proyectos y montos que se indican:

Nº	RUT	NOMBRE DE MEDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO ADJUDICADO
1	77.016.420-6	RADIO SINTONIA COSTERA	FORJADORES DE LA COSTA DE LA ARAUCANÍA	TOLTEN	2.360.800
2	76.023.875-9	RADIO ONDA LATINA	LEYES AL SERVICIO DEL CIUDADANO - SEGUNDA PARTE	ANGOL	2.500.000
3	78.753.200-4	RADIO MIRADOR	CAPSULAS INFORMATIVAS GOBIERNO INFORMA	LAUTARO	7.500.000
4	78.995.330-9	RADIO UNIVERSAL	ARAUCANÍA NATURAL, VIVE LA ARAUCANÍA	PITRUFQUEN	9.035.871
5	76.039.697-4	RADIO CORDILLERA	PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, VIDA SALUDABLE, ARTE Y CULTURA EN LOS NIÑOS DE CUNCO	CUNCO	2.500.000
6	78.495.950-3	RADIO CURACAUTIN	SALVEMOS EL BOSQUE NATIVO Y LA VIDA SILVESTRE PARA FOMENTAR EL TURISMO EN LA ARAUCANÍA	CURACAUTIN	2.500.000
7	77.098.740-7	RADIO LAS COLINAS	PADRES Y MADRES PARTICIPAN DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS	CARAHUE	2.500.000
8	77.179.220-0	RADIO COLECCIÓN	UNA COMUNA QUE NO CONOCE SU HISTORIA ES UNA COMUNA SIN MEMORIA	LONQUIMAY	2.500.000
9	77.959.920-5	RADIO LONCOCHE	LONCOCHE, COMUNA DE EMPRENDEDORES	LONCOCHE	2.500.000
10	76.201.710-5	RADIO EXTREMA	PUERTO SAAVEDRA UN MAR DE RIESGOS Y GRANDES OPORTUNIDADES	CARAHUE	2.494.500
11	6.966.468-7	RADIO VIADUCTO	MI CALLE, MI COMUNA	COLLIPULLI	2.500.000
12	6.828.379-5	NOVENAVISIÓN	ARAUCAMÍA - EN BUSCA DEL CANTO REGIONAL	TEMUCO	2.500.000
13	76.068.385-K	ELPERIODICO.CL	REGISTRO VISUAL DE TRADICIONES GASTRONÓMICAS E INFORMACIÓN EDUCACIONAL Y REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	TEMUCO	2.500.000
14	9.914.515-3	CLAVE9.CL	AL RESCATE DE LA HISTORIA DE LAS CALLES DE LA ARAUCANÍA	TEMUCO	2.452.932
15	12.861.755-8	PROARAUCANIA	POSICIONAMIENTO WEB DE NOTICIAS POSITIVAS PARA LA ARAUCANÍA	TEMUCO	2.500.000
16	76.023.875-9	TELEANGOL	CANCIONERO NACIONAL	ANGOL	2.477.777
17	13.315.992-4	CANAL 20 PERQUENCO	HECHO EN PERQUENCO	PERQUENCO	2.463.970
18	99.557.510-8	PLUG AND PLAY	DE LA MANO CON EL ENTORNO	VILLARRICA	2.499.990
19	96.663.610-6	CANAL 2 UATV	HUELLAS DE PABLO NERUDA	TEMUCO	2.500.000
20	15.504.042-4	VMAS MAGAZINE	EMPRENDIMIENTO JOVEN MUJER MAPUCHE	TEMUCO	1.990.000
21	77.842.280-8	EL INFORMADOR	MEJORANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE BENEFICIOS PÚBLICOS, EN LA COSTA DE LA ARAUCANÍA	NUEVA IMPERIAL	2.016.399
22	76.275.168-2	PERIODICO TIEMPO 21	HACIENDO FUTURO, BENEFICIOS DEL SISTEMA PREVISIONAL.	TEMUCO	2.026.379

2° **CONSIDÉRESE** los proyectos precedentemente detallados, formar parte integrante de la presente Resolución.

3° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los medios de comunicación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2014, singularizadas en el VISTOS N° 4, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 45, que contiene el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes.

4° **DÉJESE** establecido que los Convenios que por esta Resolución se aprueban, comenzarán a regir a contar de su completa tramitación administrativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO SEGUNDO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

FHJ/RTA/EAA/LRR/
Distribución

- Seremi de Gobierno, Región de La Araucanía
- Gabinete Intendencia
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.